



q. pueda conceder permiso para q. a rifar en esta villa algunos efectos o generos en fincas de herencia por un año

Cuyo arbitrio con los q. el Ayuntamiento. Cui se algun producto y ningun perjuicio de tercero, con el q. podria entenderse en gran parte al equipo de la Guardia Nacional de esta villa, los q. se pondran en concision. to el Sr. Gobernador Civil de esta Provincia con testimonio del presente acuerdo para q. se pueda conceder su superior permiso a este Ayuntamiento. to para su execucion, y caso en uso estas en las atribuciones de Sr. D. D. lo perteneciente al ramo de montes y demas solido estarlo del Sr. Director general del ramo interponiendo su respetuosa influencia con celo q. le distingue por el sagrado objeto a q. se dirige. A lo decretado. Dtos. D. firmados el Presid. y Dtos. del com. con los Sr. Comand. to q. certifica =

Manuel Caspene

Manuel Caspene

Prisprante
Jose Sarrin
y Sarrin

